

AL DESPACHO

Bucaramanga, 14 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

Sucesión

259-18 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

En memoriales separados los apoderados de los interesados solicitan adición a la partición de la herencia del causante LUIS ENRIQUE BECERRA SANCHEZ, en razón a que en el trabajo de partición por error involuntario se transcribió erróneamente el folio de matrícula de la partida quinta.

Déjese en conocimiento de los togados que la adjudicación adicional según el art 514 del C.G.P procede cuando después de terminado el proceso de sucesión aparecen nuevos bienes del causante, situación que no sucede en el presente mortuario; lo ocurrido fue la transcripción errada del número de matrícula del bien que comprende la partida quinta, siendo procedente la corrección al trabajo de partición habida cuenta que en diligencia de inventarios y avalúos se describió el bien inmueble correctamente en linderos y especificaciones y los documentos aportados como prueba de la propiedad del causante corresponde al folio de matrícula correcto; en consecuencia deberán dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de septiembre de 2020 y presentar un escrito conjunto por los partidores en el indiquen concretamente los datos que se corrigen

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángela María Álvarez de Moreno'.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 62 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 20 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria